

RESOLUCION FUNDADA ADQUISICION  
MODULO COGNITIVO PIE G-129.

DECRETO EXENTO N°: 2486 /

ERCILLA, Diciembre 29 de 2014.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713(D. O.18.12.2013), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 520/96, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 1064 de fecha 24.12.2013 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2014.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

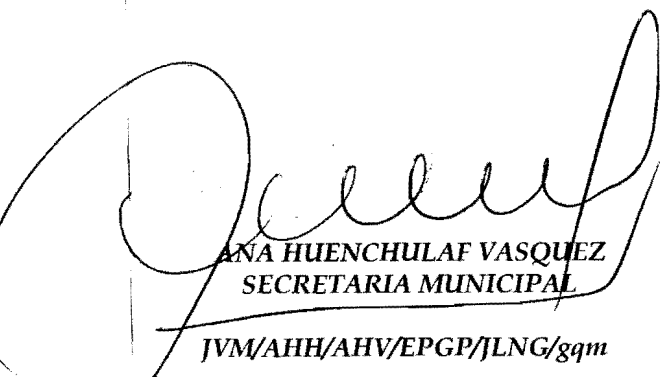
CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de pedido N° 299 de Director de Educación que solicita la adquisición de un módulo taller laboratorio cognitivo para Escuela G-129 Millalevia, con fondos PIE.
- 2.- Cotización de Proveedor Sres. Importadora y distribuidora Arquimed Ltda Rut 92.999.000-5.
- 3.- Carta de exclusividad de producto "Laboratorio concreto digital, con inscripción propiedad intelectual.
- 4.- Certificado de Departamento de derechos intelectuales, registro N° 193947.
- 5.- La necesidad de requerir a Trato directo según Art 10 numero 7 Letra E: Cuándo la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros.

DECRETO:

- 1.- **CONTRATESE**, en forma directa la adquisición de un módulo taller laboratorio para Escuela G-129 Millalevia; al Proveedor Sres. **Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda** Rut N° 92.999.000-5 por el valor de \$1.779.050 (Un millón setecientos setenta y nueve mil quinientos pesos) valor IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/EPGP/JLNG/gqm

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.

  
JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE